



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



***Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se hace pública la Relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas en la Convocatoria complementaria a las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023***

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en el punto 5.3 del Anexo de la RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2022 del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se aprueba la convocatoria complementaria a las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la Convocatoria complementaria a las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, con la indicación de la causa de exclusión (ANEXO).

**SEGUNDO.-** Las personas solicitantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación publicada, deberán realizar las subsanaciones y reclamaciones que tengan por conveniente en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente relación provisional, entendiéndose que desisten de su petición en el caso de no presentar la documentación en el citado plazo. No se podrán reformular las solicitudes presentadas, subsanándose únicamente la documentación requerida.

**TERCERO.-** Las personas candidatas deberán presentar las subsanaciones y reclamaciones dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, en el registro electrónico <https://sede.upv.es>.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

València, a 2 de septiembre de 2022

Fdo.: María Belén Picó Sirvent  
Vicerrectora de Investigación



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



**ANEXO. Relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas (PLAZO DE SUBSANACIÓN, 10 DÍAS HÁBILES) en la Convocatoria complementaria a las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023**

### RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Ámbito de la convocatoria	Solicitante		
Agroalimentación y Biotecnología	Fontes	Candia	Cynthia
Agroalimentación y Biotecnología	Fuentes	López	Cristina
Agroalimentación y Biotecnología	Hernández	Olivas	Ever
Agroalimentación y Biotecnología	Hernández	García	Eva
Arquitectura y Arte	Granero	Ferrer	Alejandro
Ingeniería Civil e Industrial	Madrigal	Martínez	Santiago
Ingeniería Civil e Industrial	Mora	Gómez	Julia
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Prades	Gasulla	Javier



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



**RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS INDICANDO EL MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y EL PLAZO DE SUBSANACIÓN**

Ámbito de la convocatoria	Solicitante			Motivo de exclusión (plazo de subsanación 10 días hábiles)
Agroalimentación y Biotecnología	Costantino		Andrea	5, 12
Agroalimentación y Biotecnología	Fathi	Najafabadi	Ayoub	1, 8
Agroalimentación y Biotecnología	Garrido	Cano	Iris	1
Agroalimentación y Biotecnología	Gavara	Vidal	Aitor	1, 5, 6, 8, 9
Agroalimentación y Biotecnología	Leandro	Baladron	Paloma	1, 2, 5, 8
Agroalimentación y Biotecnología	López	Serrano	Lidia	1
Agroalimentación y Biotecnología	Noguerol	Meseguer	Ana Teresa	5
Agroalimentación y Biotecnología	Picard	Sánchez	María Amparo	1, 5
Agroalimentación y Biotecnología	Zemzmi		Jihed	1
Arquitectura y Arte	Artime	Pinilla	Joaquín	1, 6
Arquitectura y Arte	Marín	Ramos	Rubén	1, 3
Arquitectura y Arte	Quintana	Gallardo	Alberto	10
Arte	Rial	Zamudio	Sabela	6, 8
Ciencias	Garrido	García	Eva María	1
Ciencias	Martinez	Ortigosa	Joaquin	1
Ciencias	Martorell	Tejedor	Sara	8



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



**RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS INDICANDO EL MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y EL PLAZO DE SUBSANACIÓN (Continuación)**

Ámbito de la convocatoria	Solicitante			Motivo de exclusión (plazo de subsanación 10 días hábiles)
Ingeniería Civil e Industrial	Berruti	Ilaria		1, 5
Ingeniería Civil e Industrial	Bocanegra	Vinasco	Ricardo Andrés	5
Ingeniería Civil e Industrial	Lascano	Aimacaña	Diego Sebastián	1, 4, 5
Ingeniería Civil e Industrial	Ortiz	Barrios	Miguel Angel	5
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Contreras	Ochando	Lidia	1, 7
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Díaz	Fernández	Francisco Javier	1, 5
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	González	Barba	José Ángel	1, 8, 12
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	González	Espinosa	Martín	11
Economía y Ciencias Sociales y Jurídicas	Aguinaga	Aillon	Diego Javier	1, 2, 5, 8, 10



UNIVERSITAT  
POLITÀCNICA  
DE VALÈNCIA



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



### **Descripción de las causas de exclusión.**

<b>Código</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PLAZO DE SUBSANACIÓN 10 DÍAS HÁBILES)</b>
1	Falta indicar en el formulario de solicitud normalizado el objetivo u objetivos de desarrollo sostenible con los que se alinea su memoria
2	Falta adjuntar el formulario de solicitud normalizado y firmado o este es erróneo.
3	Falta adjuntar la fotocopia DNI o equivalente en vigor.
4	Falta presentar el título de doctor.
5	Falta adjuntar el documento de aceptación del centro o centros receptores, falta alguna firma en los documentos de aceptación o quien firma como representante legal de la institución o instituciones receptoras no es quien ostenta cargo autorizado.
6	Falta adjuntar el CVA normalizado o este no está en formato.
7	Falta adjuntar la justificación de méritos organizada según el CVA.
8	Falta adjuntar el Historial Científico- Técnico Normalizado o este no está en formato
9	Falta adjuntar la Memoria Justificativa o esta no está en formato
10	La estancia propuesta no cumple los requisitos de la convocatoria.
11	Doctorado de universidad pública española distinta a la UPV.
12	La persona que avala no es la persona responsable del grupo receptor UPV en el que el se solicita la estancia

Las consultas acerca de las subsanaciones requeridas deben dirigirse a [recualificacion@upv.es](mailto:recualificacion@upv.es)